



Aguas Corrientes, 30 de abril de 2020.

ACTA 12

RESOLUCIÓN 21/2020

VISTO: Que se creó un Fondo Permanente Mensual que disponen todos los Municipios según las nuevas directivas por la Intendencia de Canelones.

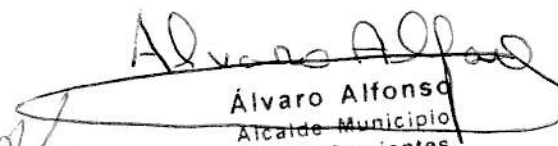
CONSIDERANDO: Que es necesario tener disponibilidad de rubros de gastos de menor cuantía e imprevistos en la Tesorería del Municipio de Aguas Corrientes.

ATENTO A LO PRECEDENTEMENTE EXPUESTO EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) Renovar para el período comprendido entre el 01 de mayo al 31 de mayo dicho fondo por un importe de \$ 24.597 (veinticuatro mil quinientos noventa y siete pesos).
- 2) 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese la presente en los archivos del Municipio.


CARLOS GARCIA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


Álvaro Alfonso
Alcalde Municipio
Aguas Corrientes


DANIEL ALVAR
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


CARLOS FULCO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

18 de Julio y Lezica


MARCELO DELGADO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

43373030-43372020